



RESOLUCION DEL CONSEJERO DELEGADO DE TURISMO POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL IX CONCURSO ANUAL DE FOTOGRAFIA DEL MUSEO DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DE SALAMANCA.

El Consejero Delegado de Turismo de la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica, S.A.U. Resuelve la aprobación de la Convocatoria y las Bases que han de regir para la celebración del IX Concurso de fotografía del Museo del Comercio y la Industria de Salamanca como una de las actuaciones de la anualidad presupuestaria 2019 del Museo, en los términos que siguen a continuación:

“CONVOCATORIA DEL IX CONCURSO ANUAL DE FOTOGRAFÍA DEL MUSEO DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DE SALAMANCA

TURISMO, COMERCIO Y PROMOCION ECONOMICA DE SALAMANCA, S.A.U. a través del Museo del Comercio y la Industria de Salamanca (Avda. Campoamor s/n, 37003. Salamanca) convoca el concurso anual de fotografía que, en esta **novena** edición, tendrá como tema: **Zapaterías**.

BASES DEL IX CONCURSO ANUAL DE FOTOGRAFÍA DEL MUSEO DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DE SALAMANCA

1. Participantes

Podrán participar las personas físicas residentes en España, sin importar su edad o nacionalidad.

En el caso de participantes menores de edad será necesario contar con el consentimiento expreso de sus padres o tutores legales tanto para la participación como para el disfrute de los premios. Para ello, se cumplimentará la autorización al respecto (**Anexo I**).

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

2. Tema

El tema correspondiente a esta novena convocatoria es **Zapaterías**. Las fotografías deberán adecuarse al tema y contenidos del concurso.

De esta manera, será objeto temático de esta IX convocatoria el comercio del calzado. Es decir, comercios, tiendas o espacios temporales o permanentes, donde se vendan zapatos o cualquier otro tipo de calzado para el pie humano. Quedarán, así pues, fuera de tema, los lugares donde **únicamente** se fabrique o arregle calzado. Así



como también aquella imagen que muestre algún tipo de calzado descontextualizado de cualquier zapatería.

A partir de lo dicho en el párrafo anterior, podrán fotografiarse trabajadores ejerciendo su profesión, su espacio comercial, su mercancía o sus herramientas profesionales, siempre que éstas nos remitan a una zapatería concreta.

Aunque se entiende que el tema es exclusivo para negocios en activo, entrarán también en concurso fotografías que muestren negocios antiguos –ya abandonados– dedicados a la zapatería.

Siempre que los establecimientos o sus protagonistas se sitúen en Salamanca y provincia las fotografías podrán optar a los premios normales establecidos en la convocatoria. En caso contrario optarán al Premio Especial, por lo cual se recuerda a los concursantes la necesidad de indicar los datos relativos a la presentación de las obras, tal como se especifica en el punto 4 de esta convocatoria.

Para cualquier información complementaria o duda pueden ponerse en contacto con el Museo a través de su *Facebook* o del correo electrónico siguiente: concursofotografico@museodelcomercio.es

3. Obras

Los trabajos, que deberán ser originales y no premiados en ningún otro certamen o concurso, podrán estar realizados en blanco y negro o color. Deberán ajustarse a unas medidas de 30 x 40cm, aceptándose una variabilidad de 1cm en las mismas. En cualquier caso, la mancha o huella no podrá ser inferior a 27 x 37cm. Se valorará de manera especial la calidad artística, quedando a criterio del jurado la valoración positiva o negativa de retoques, montajes, etc.

Cada autor podrá presentar un máximo de 6 fotografías sobre el tema propuesto. Podrá reclamarse la devolución de los originales una vez finalizada la exposición fotográfica que realizará el Museo, **hasta el 30 de marzo del 2020**. Pasada dicha fecha se entenderá que los autores que no han reclamado sus obras renuncian a la recogida de las mismas.

Los originales deberán entregarse o remitirse por correo a la siguiente dirección: Museo del Comercio y la Industria de Salamanca, Avda. Campoamor s/n. 37003 Salamanca.

Todas las obras deberán tener un título elegido libremente por el autor que figurará en el reverso de cada una junto al pseudónimo adoptado por el concursante. Igualmente tendrán que figurar en el reverso los datos de la zapatería fotografiada y su ubicación: ciudad o pueblo, calle o plaza y dedicación concreta del negocio.

Cada participante deberá consignar en el interior de un sobre cerrado su nombre y apellidos, dirección postal y electrónica y teléfono de contacto, así como una



breve reseña biográfica. En el exterior de dicho sobre ha de figurar, exclusivamente, el título de la obra u obras presentadas y el pseudónimo del autor.

El incumplimiento total o parcial de los contenidos en este punto será causa suficiente y justificada para la no aceptación de las obras presentadas.

El jurado se guarda el derecho de aceptación de las obras según se adecuen o no al mismo. No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

Las fotografías en las que aparezcan retratados menores deberán presentarse acompañadas del permiso paterno para su exhibición pública.

4. Plazo de admisión.

Los originales a concurso podrán ser remitidos por correo o entregados en el Museo del Comercio, **desde el 7 de febrero hasta las 14:00h del 7 de abril de 2019.**

Se indicará visiblemente en el sobre, Premio Especial, en el caso de ser ésta la categoría a la que se opte. Para la categoría normal no será necesaria indicación alguna.

Para los envíos por correo se considerará a todos los efectos válida la fecha consignada en el matasellos.

5. Proceso de selección

Se efectuará una selección de fotografías de acuerdo con estas Bases, quedando automáticamente descartadas aquellas que no se ajusten a lo establecido en los puntos 1,2, 3 y 4.

6. Exposición y Publicación de las Obras.

El Museo del Comercio y la Industria de Salamanca procederá a la exposición de los originales seleccionados durante **2019**. El formato o formatos de publicación de las fotografías quedan sujetos al criterio del Museo. En cualquier caso, se hará constar el título, el nombre y apellidos del fotógrafo, así como el nombre del establecimiento fotografiado. A tal efecto, el Museo del Comercio realizará una selección de los trabajos en la que estarán representados todos los participantes, con al menos una fotografía.

Además se editará una galería de imágenes digitales que se subirá a la página Web del Museo del Comercio y la Industria de Salamanca, www.museodelcomercio.es . En el apartado **concurso fotográfico** de dicho alojamiento, los visitantes podrán votar durante 30 días sus fotografías favoritas.



7. El Jurado

Estará compuesto por dos fotógrafos de acreditado prestigio, un representante designado por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, un representante de la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca, así como por un representante del Museo del Comercio y la Industria.

Dicho Jurado estará presidido por el Director del Museo del Comercio, decidiendo en caso de empate con su voto.

8. El fallo

El fallo se hará público entre **el 10 y el 17 de abril del 2019** y será inapelable.

9. Premios

Primer premio: Dotado con 1.000,00 euros y diploma acreditativo.

Segundo premio: Dotado con 500,00 euros y diploma acreditativo.

Tercer premio: Dotado con 250,00 euros y diploma acreditativo.

Premio especial: Dotado con 250,00 euros y diploma acreditativo. Este premio es específico para obras que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria, muestren imágenes de fuera del ámbito geográfico de Salamanca y provincia.

10 Accésits: Adscritos a la categoría general (ámbito territorial de Salamanca y provincia). Incluyen diploma acreditativo.

1 Accésit: Adscrito a la categoría especial (ámbito territorial exterior de Salamanca y provincia). Se entregará diploma acreditativo.

Los premios estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención de I.R.P.F.

Ningún participante podrá recibir dos premios o más, dotados económicamente.

10. Derechos de reproducción

Se entiende que los participantes autorizan sin limitación de sistemas, medios, ni países, la reproducción de sus obras a Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca S.A.U. sin abono de derechos, existiendo, no obstante, por parte del Museo la obligación de citar la autoría.



Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en estas bases corresponderá a Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., quien resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.

El Museo se reserva el derecho de suspender el concurso si se comprueba que hay un número de concursantes inferior a 20.

11. Difusión

La convocatoria y bases del IX Concurso se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en la Web del Museo del Comercio y la Industria de Salamanca, www.museodelcomercio.es

En Salamanca, el 31 de enero de 2019.

Julio López Revuelta
Consejero Delegado de Turismo
Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.

Anexo I: Autorización de participación a menores

Don/Doña _____ mayor de edad y titular del D.N.I. _____ autoriza como padre/madre/tutor legal, de _____ a participar y disfrutar, en su caso, de los premios del Concurso de fotografía convocado por el Museo del Comercio y la Industria de Salamanca.

Y para que sirva a todos los efectos, lo firmo a ____ de _____ de 2019
Firma